SECRETARIA DEL TRABAJO

Toluca, México a 09 de Diciembre de 2016

Nombre del solicitante: [redacted]

Folio de la solicitud: 00038/ST/IP/2016

Con fundamento en el articulo 159, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que se tiene por no presentada la solicitud de aclaración citada al rubro, en virtud de que

No presento aclaración complementación o corrección de datos de la solicitud

quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar.

En virtud de lo anterior, se archiva la presente solicitud como concluida

ATENTAMENTE

Se hace de su conocimiento que tiene derecho de interponer recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la notificación vía electrónica, a través del SAIMEX.

Responsable de la Unidad de Informacion

SECRETARIA DEL TRABAJO